



**No. Oficio OIC-004/2023**

Cd. Camargo, Chihuahua; a 06 de Enero de 2023

**MTRO. HÉCTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILLA**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente le envié un cordial saludo, así mismo en atención a su oficio **No. SESEA/ST/220/2022** en relación a la recomendación no vinculante **04/2022**, emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, hago de su conocimiento, que una vez revisada y analizada a profundidad la recomendación no vinculante, de conformidad con el artículo 73 Fracción III, X, XV y XVII del reglamento interior de la Administración municipal de Camargo, le informo que, se anexa al presente el "**Formato Diagnostico de Necesidades de Capacitación**".

Solicito tenerme por presentado en tiempo y forma, desahogando a cualquier requerimiento posible.

Sin más por el momento, quedo de usted.

**ATE NTAMENTE**



  
**CAMARGO**  
Gobierno Municipal  
2021-2024  
**LIC. JULIAN GILBERTO ESTEVANE LUNA**  
**TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL**

## DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

### Datos de Identificación

Municipio:	Camargo
Titular del Órgano Interno de Control:	Lic. Julian Gilberto Estevane Luna
Fecha del nombramiento del Titular del OIC:	08 Octubre del 2021
Nombre de la persona que responde el formulario:	Lic. Julian Gilberto Estevane Luna
Cargo o puesto:	Titular del Órgano Interno de Control:
Número de teléfono para contacto:	6271072777
Extensión (en caso de existir):	
Correo(s) electrónico(s)	<a href="mailto:julianestevane8787@gmail.com">julianestevane8787@gmail.com</a>
Fecha en la que se llenó el formulario:	05/01/2023



## PRESENTACIÓN

El Artículo 9, fracción X de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua (LSAE) faculta al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción para “emitir recomendaciones públicas no vinculantes ante las autoridades respectivas y dar seguimiento” en términos de dicha ley. Este cuestionario se deriva de la Recomendación No Vinculante 04/2022 (RNV04/2022) destinada a los Órganos Internos de Control (OIC) de los Municipios del Estado. El acuerdo de tal recomendación dicta lo siguiente:

“Durante 2022 y 2023, y conforme se lleven a cabo las designaciones pendientes de titulares de OIC, planear, elaborar y aplicar programas de capacitación adecuados que permitan mejorar las habilidades y conocimientos de las y los servidores públicos adscritos a los OIC, sobre temas relacionados con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, con base en un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) o equivalente que proporcione información para identificar áreas de oportunidad y mejora continua. El instrumento para generar el diagnóstico será elaborado por la SESEA y distribuido entre todos los entes.”

En ese sentido, y como resultado de la aceptación de la recomendación no vinculante 04/2022, se presenta este documento a fin de que sirva como una herramienta que proporcione indicadores que sirvan para identificar áreas de oportunidad y mejora continua del personal de los OIC en capacidades y competencias.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua (SESEA), se encargó del diseño y elaboración de este instrumento para el análisis de capacidades institucionales relacionadas con la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas, con el objetivo de que las personas del servicio público que se encuentren adscritos a los Órganos Internos de Control (OIC) puedan conocer áreas de oportunidad que les permitan diseñar e implementar programas de fortalecimiento en cuatro dimensiones: legal, administrativa, recursos humanos y capacidades y conocimientos.



## DIMENSIÓN LEGAL

Municipio que responde:

Camargo

**Instrucciones:** En los siguientes rubros, elija la opción que más se acerque a la realidad del Órgano Interno de Control de su Municipio. En caso de responder "SI" le solicitamos agregar información comprobable que sustente la respuesta brindada. Consulte el formulario de ejemplo.

1. ¿Las facultades y atribuciones del Órgano Interno de Control están definidos en un reglamento, lineamiento y/o ley vigente?

SI

NO

Se espera cómo comprobable el link al documento legal que menciona las facultades y atribuciones del OIC.

**Comprobable:**

field numero de periodico value=10&field fecha de la nota value=2021&keys=reglamento+i

2. ¿Entre estas facultades y atribuciones, se encuentran definidos temas para prevenir, detectar y combatir faltas administrativas y/o actos de corrupción?

SI

NO

Se espera cómo comprobable la copia textual del (los) artículo(s) mencionado(s).

**Comprobable:**

la transparencia y el combate a la corrupción y rendición de cuentas; **fraccion XV.** Verificar que se dé cump

3. ¿Estos documentos legales se alinean a la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA)?

SI

NO

Se espera como comprobable una respuesta abierta en el que se exponga cómo los documentos legales están alineados a la LGRA.

**Comprobable:**

la administracion municipal de Camargo, se tomo como base la propia LGRA y en base a lo estipulado ahí s

4. ¿Estos documentos legales se alinean a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua?

SI

NO

Se espera como comprobable una respuesta abierta en el que se exponga cómo los documentos legales están alineados a la LGRA.

**Comprobable:**

argo, se tomo como base la propia LGRA y en base a lo estipulado ahí se crearon las atribuciones y compet

5. Del 0 al 5, dónde 0 es totalmente en desacuerdo y 5 es totalmente de acuerdo, ¿Qué tan de acuerdo está con la siguiente frase?: "El OIC municipal tiene las suficientes facultades y atribuciones legales para atender temas en materia anticorrupción"

Valor:

5

Se espera un valor entre 0 y 5, sin uso de número decimales.

El siguiente espacio está destinado para agregar comentarios, notas o aclaraciones que considere pertinentes respecto a la Dimensión Legal.

**DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA**

**Municipio de que responde**

**Camargo**

**Instrucciones :** Del 1 al 10, donde 1 es totalmente en desacuerdo y 10 es totalmente de acuerdo, ¿qué tan de acuerdo está con las siguientes frases?

Los recursos económicos asignados al Órgano Interno de Control para el Cumplimiento de todas sus facultades y atribuciones son completamente suficientes	Nivel de acuerdo	9
Los recursos tecnológicos (computadoras, internet, telefonía, impresoras, etc.) asignados al OIC para atender sus funciones son completamente suficientes	Nivel de acuerdo	9
Existe suficiente personal cuya función principal es la recepción de denuncias por posibles faltas administrativas y/o hechos de corrupción.	Nivel de acuerdo	2
Existe suficiente personal cuya función específica es la prevención de faltas administrativas y/o hechos de corrupción.	Nivel de acuerdo	2
Existe suficiente personal cuya función específica es la investigación de posibles faltas administrativas y/o hechos de corrupción	Nivel de acuerdo	2
Existe suficiente personal cuya función principal es la resolución en las investigaciones de posibles faltas administrativas y/o hechos de corrupción	Nivel de acuerdo	2

**7. ¿Existe un documento oficial que establece las funciones del OIC y de sus unidades administrativas?**

**SI**                      **NO**

*Se espera como comprobable un link a la Ley, reglamento, manual de procedimientos u otro en el que estén definidas las funciones del OIC y sus unidades administrativas.*

**Comprobable:**

field numero de periodico value=10&field fecha de la nota value=2021&keys=reglamento+in

**8. ¿Se han firmado convenios de colaboración con otras dependencias para facilitar insumos relacionados con la investigación de denuncias de actos de corrupción y/o faltas administrativas?**

**SI**                      **NO**

**Comprobable:**

**9. ¿En el documento mencionado, se define unidades o personal especializados en materia de prevención de faltas administrativas y/o actos de corrupción?**

**SI**                      **NO**

*Se espera como comprobable la copia textual de los artículos, fracciones y/o secciones en los que se mencionen las unidades y personal especializado en materia de prevención y atención de faltas administrativas.*

**Comprobable:**

erno de Control, serán ejercidas por él: I. Titular del Órgano Interno de Control. II. Titular del Área de Responsa

**10. ¿Cuántos recursos (en pesos) fueron asignados al Órgano Interno de Control para el ejercicio 2022?**

**Monto en pesos:**

\$24,000

*Se espera como comprobable el enlace al documento de la Ley de Ingresos, Ley de egresos o cualquier documento oficial que establezca los recursos asignados al OIC municipal.*

Comprobable:

--

**11. De ese recurso, ¿cuánto considera que es destinado a la prevención, denuncia, investigación y resolución de faltas administrativas y/o hechos de corrupción?**

**Porcentaje:**

*Se espera como comprobable un enlace a un plan de trabajo, Plan Municipal de Desarrollo, Seguimiento de Metas o indicadores, Programa Operativo Anual, u otro documento oficial en el que se expliquen líneas de acción o actividades relacionadas con actos de prevención y combate a la corrupción.*

20.00%

**Instrucciones:** Seleccione SI o NO en las siguientes preguntas y anexe el documento comprobable . *Se espera como documento comprobable los enlaces a la publicación de dichos manuales, protocolos y guías.*

**Documento**

**¿El OIC cuenta con el?**

**Documento comprobable**

12. Manual o protocolo para la preparación de audiencias

SI

NO

13. Manual o protocolo para la verificación de las resoluciones tomadas por el personal del OIC

SI

NO

14. Manual o protocolo para la protección a denunciantes

SI

NO

15. Guía para la detección de riesgos de corrupción en el OIC o las dependencias municipales

SI

NO

DIMENSIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Municipio que responde:

Camargo

Instrucciones: Conteste las siguientes preguntas seleccionando la opción que, desde su percepción, se acerque más a la realidad. Además, agregue la información probatoria que considere necesaria. Se exponen información que puede servir como comprobable.

1. ¿Cuándo existe una vacante en el organigrama, ¿la contratación de personal se hace mediante una convocatoria abierta y pública?

SI NO

Se espera como comprobable cualquier enlace, documento, imagen o flyer de una convocatoria para ocupar alguna vacante dentro del OIC municipal

Comprobable:

[Empty box for providing evidence]

2. ¿La designación del titular del Órgano Interno de control, se realizó en base al artículo 20 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas?

SI NO

Se espera como comprobable, cualquier enlace, documento, imagen, flyer, nota periodística, que haga referencia al proceso de selección del titular del Órgano Interno de Control

Comprobable:

ar del OIC, en base a lo estipulado en el artículo en mencion y a lo estipulado en el Código Municipal para el Es

3. ¿Existe un manual de organización y procedimientos o documento similar en el que se especifiquen las actividades de cada una de las personas que conforman el órgano interno de control, así como los perfiles de puesto?

SI NO

Se espera como comprobable, el enlace al documento de Manual de Organización y Procedimientos u otro documento público en el que se especifiquen las funciones del personal que conforma el OIC.

Comprobable:

[Empty box for providing evidence]

4. Del 1 al 10, donde 1 es No se cumple en nada, y 10 es "Se cumple totalmente" ¿qué tanto considera que se las personas que conforman el OIC cumple con los perfiles establecidos en los documentos anteriores?

Respuesta: [10]

Se espera cómo respuesta un valor entre 1 y 10

5. Del siguiente listado, ¿cuales son las principales cualidades del equipo de trabajo que componen el OIC? seleccione hasta 3

Flexibilidad y adaptación

Buena comunicación

Empatía y buena escucha de los miembros

Sentido de compromiso

Preparación académica de los miembros del equipo

Cumplimiento de los objetivos

Capacidad para realizar las tareas

Buen ambiente laboral

Otra, cuál?

6. Del siguiente listado, ¿cuáles son las principales problemáticas del equipo de trabajo que compone el OIC? Seleccione hasta 3

Sobrecarga de trabajo

Falta de planeación

Problemas de comunicación

Falta de compromiso

Malos perfiles de los miembros

Objetivos difíciles de alcanzar

Poca capacidad de los miembros

Ambiente laboral tenso

Otra, cuál? Ninguna

**7. En relación a las tareas del OIC del prevención, atención y combate a actos de corrupción y faltas administrativas, ¿el personal encargado de estas tareas es elegido en un proceso transparente, objetivo y equitativo?**

SI

NO

*Se espera como comprobable el enlace a una convocatoria, imagen, promocional para ocupar cualquier puesto en materia anticorrupción dentro del OIC.*

Comprobable:

**Del siguiente listado, ¿cuáles son las principales cualidades del o los miembros del equipo de trabajo encargado de temas anticorrupción? Seleccione hasta 3**

Flexibilidad y adaptación

Buena comunicación

Buena organización

Empatía y buena escucha

Compromiso y ética

Preparación académica

Capacidad para realizar las tareas

Buen ambiente laboral

Cumplimiento de los objetivos

Otro, ¿cuál?

**9. Del siguiente listado, ¿cuáles son las principales problemáticas del o los miembros del equipo de trabajo encargado de temas anticorrupción? seleccione hasta 3**

Sobrecarga de trabajo

Mala planeación

Ambiente laboral tenso

Falta de comunicación

Falta de compromiso o ética

Poca preparación académica o falta de capacitación

Poca capacidad para realizar tareas

Mala organización

Bajo cumplimiento de objetivos

Otro, ¿cuál?

Ninguna

## DIMENSIÓN DE CONOCIMIENTOS Y CAPACITACIÓN

Municipio que responde:

*Instrucciones: En el siguiente listado, se exponen una serie de conocimientos básicos relacionados con la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), por favor, en la columna a (quien responde) seleccione sí o no, según los conocimientos con los que cuente. En la columna b, seleccione si o no, según su grado de percepción de conocimientos en general de los miembros que ocupan el OIC. Apóyese en el cuestionario de ejemplo.*

Conocimiento	A. Cuento con esos conocimientos		b. El equipo de trabajo cuenta con esos conocimientos	
	SI	NO	SI	NO
El objeto principal de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	SI	NO	SI	NO
La definición y los tipos de faltas administrativas en los que puede incurrir un servidor público	SI	NO	SI	NO
La definición y los tipos de actos de corrupción en los que puede incurrir un servidor público	SI	NO	SI	NO
Los principios que todo servidor público observará en el desempeño de su empleo, cargo o comisión	SI	NO	SI	NO
La clasificación de faltas administrativas graves y no graves, así como sus sanciones.	SI	NO	SI	NO
El procedimiento de responsabilidad administrativas no graves	SI	NO	SI	NO
El procedimiento de responsabilidad administrativas graves	SI	NO	SI	NO
El proceso para la declaración patrimonial y de intereses	SI	NO	SI	NO
Los plazos para la presentación de la declaración patrimonial y de interés.	SI	NO	SI	NO
La función de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua	SI	NO	SI	NO
La función de la autoridad investigadora	SI	NO	SI	NO
La función de la autoridad substanciadora	SI	NO	SI	NO

**Instrucciones:** En el siguiente listado, se le solicita seleccionar los tópicos en materia de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en los que considera sería importante reforzar conocimientos y habilidades. Seleccione con "SI" aquellos que requieran capacitación y con "No" aquellos que considere no requieren capacitación.

Tema	Requiere capacitación?	
	SI	NO
El objeto y función de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	SI	NO
Prevención de faltas administrativas graves y no graves (actos de corrupción)	SI	NO
Principios y directrices que rigen el actuar de los Servidores Públicos	SI	NO
Declaración patrimonial y de intereses	SI	NO
Funciones de la autoridad investigadora y substanciadora en un proceso de supuesta falta administrativa.	SI	NO
Los procesos de denuncia de posibles faltas administrativas.	SI	NO

**Instrucciones:** En el siguiente listado, se exponen una serie de conocimientos básicos relacionados con la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, por favor, en la columna a (quien responde) seleccione sí o no, según los conocimientos con los que cuente. En la columna b, seleccione si o no, según su grado de percepción de conocimientos en general de los miembros que ocupan el OIC. Apóyese en el cuestionario de ejemplo.

Conocimiento	A. Cuento con esos conocimientos		b. El equipo de trabajo cuenta con esos conocimientos	
	SI	NO	SI	NO
El objeto de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua	SI	NO	SI	NO
Las conformación y facultades del Comité Coordinador Estatal	SI	NO	SI	NO
La conformación y facultades del Comité Estatal de Participación Ciudadana	SI	NO	SI	NO
Las funciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	SI	NO	SI	NO
La conformación y facultades de la Comisión Ejecutiva	SI	NO	SI	NO
La función de las recomendaciones no vinculantes	SI	NO	SI	NO
Los plazos y formas para dar respuesta a las recomendaciones no vinculantes	SI	NO	SI	NO
La función del Sistema Estatal de Información y su participación en la Plataforma Digital Nacional	SI	NO	SI	NO

**Instrucciones:** En el siguiente listado, se le solicita seleccionar los tópicos en materia de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua en los que considera sería importante reforzar conocimientos y habilidades. Seleccione con "SI" aquellos que requieran capacitación y con "No" aquellos que considere no requieren capacitación.

Tema	Requiere capacitación?	
	SI	NO
El Objeto de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua	SI	NO
La conformación y facultades de los Comités y Comisiones que conforman el Sistema Estatal	SI	NO
La función de los municipios y sus OIC en función de la Ley	SI	NO
EL proceso y plazos para recibir y responder las recomendaciones no vinculantes	SI	NO
El proceso y plazo para recibir y responder las solicitudes de información por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	SI	NO

1. ¿Se cuenta con un programa de formación para el fortalecimiento de competencias académicas del personal del OIC?

SI	NO	Se espera como comprobante el enlace a documento de plan de capacitación
Comprobable		

2. Durante los últimos 12 meses, ¿algunos miembros o todo el personal del OIC municipal recibió capacitación en temas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas?

NO	SI	Quien llevó a cabo la capacitación?	Fecha de la capacitación
----	----	-------------------------------------	--------------------------

Se espera como comprobante link a una lista de asistencia, memoria fotográfica, informe, nota periodística, o cualquier otro documento que pruebe la realización de dicha capacitación.

Comprobable

**3. Durante los últimos 12 meses, ¿algunos miembros o todo el personal del OIC municipal recibió capacitación en temas de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua?**

**NO**

**SI**

**Quien llevó a cabo la capacitación?**

**Fecha de la capacitación**

*Se espera como comprobable link a una lista de asistencia, memoria fotográfica, informe, nota periodística, o cualquier otro documento que pruebe la realización de dicha capacitación.*

Comprobable



**LIC. JULIAN GILBERTO ESTEVANE LUNA**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE CAMARGO**  
**PRESENTE. -**

Anteponiendo un atento saludo, el motivo del presente oficio se especifica a continuación. Como es de su conocimiento, el 22 de marzo de 2022 fue enviado al ente que dignamente representa, el oficio SESEA/ST/068/2022. Este oficio contiene la información relevante a la Recomendación No Vinculante 004/2022, emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, misma que en la parte sustantiva dispone lo siguiente:

*"Durante 2022 y 2023, y conforme se lleven a cabo las designaciones pendientes de titulares de OIC, planear, elaborar y aplicar programas de capacitación adecuados que permitan mejorar las habilidades y conocimientos de las y los servidores públicos adscritos a los OIC, sobre temas relacionados con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, con base en un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) o equivalente que proporcione información para identificar áreas de oportunidad y mejora continua. El instrumento para generar el diagnóstico será elaborado por la SESEA y distribuido entre todos los entes."*

En ese sentido, y como resultado de la aceptación de la Recomendación No Vinculante 004/2022, se comparte el Diagnóstico Necesidades de Capacitación, en formato Excel, el cual busca generar información que sirva para identificar áreas de oportunidad y mejora de las capacidades y competencias de los OIC. En la siguiente tabla encontrará los enlaces a los archivos que requiere para el llenado de este formato.

Documento	Enlace
Formato Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.	<a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/1F0RzV62tQC1a3VUCaf6f5vSLTdRKi42_/edit?usp=share_link&amp;ouid=105538957559535735687&amp;rtpof=true&amp;sd=true">https://docs.google.com/spreadsheets/d/1F0RzV62tQC1a3VUCaf6f5vSLTdRKi42_/edit?usp=share_link&amp;ouid=105538957559535735687&amp;rtpof=true&amp;sd=true</a>
Documento metodológico del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación	<a href="https://drive.google.com/file/d/1WRpy9IGq269qDcAtH9vXSrlHmCygq7V9/view?usp=share_link">https://drive.google.com/file/d/1WRpy9IGq269qDcAtH9vXSrlHmCygq7V9/view?usp=share_link</a>
Oficio SESEA/ST/068/2022 en el que se emite la recomendación no vinculante 04/2022.	<a href="https://drive.google.com/file/d/1mW6RYbFIVh18AtugamIKMzON7_Hvmat/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1mW6RYbFIVh18AtugamIKMzON7_Hvmat/view?usp=sharing</a>
Oficio emitido por el municipio de CAMARGO en el cual se acepta la RNV/04/2022.	<a href="https://drive.google.com/file/d/1eB0mA2uTHPT8lnHsuV5oOYKGG8hThBjc/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1eB0mA2uTHPT8lnHsuV5oOYKGG8hThBjc/view?usp=sharing</a>
Enlace a la Ley General de Responsabilidades Administrativas	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>



Enlace a la Ley del Sistema Anticorrupción  
del Estado de Chihuahua

<https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1344.pdf>

Por lo cual, solicitamos amablemente que este diagnóstico sea contestado y reenviado, a más tardar, **el viernes 13 de enero de 2023** mediante correo electrónico al correo [asesor.amepp@anticorrupcion.org](mailto:asesor.amepp@anticorrupcion.org), el cual debe incluir los siguientes archivos cuando menos:

1. El archivo del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, llenado, en formato Excel, editable.
2. Oficio dirigido a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en el que se haga referencia al llenado del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, anexando una copia escaneada de los datos enviados.

Es importante informarle que, durante los próximos días, se solicitará la información relativa al reporte de actividades relacionadas a las Recomendaciones No Vinculantes 2022, por lo cual solicitamos estar atentos a los canales de comunicación establecidos con esta Secretaría a fin de hacer más eficientes los procesos.

Por último, no omito poner a su disposición el número **614 443 2375, ext. 402 y 403** para cualquier duda respecto a esta solicitud o cualquier otra relacionada a las Recomendaciones No Vinculantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. Sin otro particular que enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. HÉCTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILLA**

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

